



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7886

BUENOS AIRES, 19 NOV 2014

VISTO el Expediente n° 1-47-16761-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma LAFEDAR S.A. referido a la corrección de la Disposición n° 5269/12, fechada el 04 de septiembre de 2012.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que por la Disposición n° 5269/12 de esta Administración Nacional se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de una nueva especialidad medicinal denominada FURIDONA / FURAZOLIDONA, autorizada por Certificado N° 56.840.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la mención del envase primario de la forma farmacéutica SUSPENSION ORAL.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a Certificado de Especialidad



" 2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7886

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición (ANMAT) n° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición (ANMAT) n° 6077/97.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del decreto N° 1759/72 reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifíquense los errores materiales detectados en el Anexo I y III de la Disposición n° 5269/12, para la especialidad medicinal denominada FURIDONA / FURAZOLIDONA en la forma farmacéutica SUSPENSION ORAL; propiedad de la firma LAFEDAR S.A. según lo



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"


Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.


DISPOSICIÓN N°
7886

detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTICULO 2º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a integrar parte de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado nº 56.840 en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.


Expediente nº 1-47-16761-13-7


DISPOSICION nº **7886**


Vr


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°**7886**..... a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal n° 56.840, y de acuerdo a lo solicitado por la firma LAFEDAR S.A. los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial: FURIDONA

Nombre/s Genérico/s: FURAZOLIDONA

Forma/s farmacéutica/s: SUSPENSIÓN ORAL

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal n° 5269/12

Tramitado por expediente n° 1-47-22221-11-4

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO A LA FECHA DICE:	DATO MODIFICADO/ CORREGIDO DEBE DECIR:
ENVASE/S PRIMARIO/S:	FRASCO DE PEAD BLANCO C/TAPA A ROSCA AL + RECIPIENTE GRANULADO DE PEAD.	FRASCO DE PEAD CON TAPA PLASTICA CON PRECINTO Y VASO DOSIFICADOR.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.



" 2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM
a la firma LAFEDAR S.A. Certificado de Autorización Nº 56.840, en la
Ciudad de Buenos Aires,..... 19 NOV 2014

Expediente nº 1-47-16761-13-7

DISPOSICION nº **7886**

vr

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.